

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40655 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado Número 386/2011, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 2 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de GESTIÓN Y DIRECCIÓN EJECUTIVA, S.L., con CIF B-70.003.579, con domicilio social en As Lagoas, número 17, Lugar de Bando, Parroquia de San Marcos, de Santiago de Compostela, Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 3.003, Folio 1, Hoja SC-36.756. Con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad GESTIÓN Y DIRECCIÓN EJECUTIVA, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 21 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200054423-1